

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 25 MAR 2019

Nº 0111

Expediente Nº 14.328/17

VISTO la Resolución FI Nº 335-CD-2018, mediante la cual se aprueba el informe final del Curso de Posgrado "CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES MESOPOROSOS", coordinado por la Dra. Mónica Liliana PARENTIS, a cargo de las Doctoras María Luz MARTÍNEZ RICCI y Ana Mercedes PERULLINI, bajo la dirección y responsabilidad de esta última, llevado a cabo entre el 19 y el 28 de marzo de 2018, y


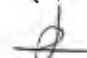
CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1º de dicha Resolución se indica de manera incorrecta el nombre de la Lic. Analía Natalí ARIAS

Que mediante Nota Nº 149/19 la Lic. ARIAS solicita la corrección del nombre en la nómina de participantes del mencionado Curso de Posgrado.

Que el Artículo 101º del Decreto Nº 1883/91 – Texto Ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos – establece que tales errores podrán rectificarse en cualquier momento.

Que la Resolución CS Nº 544/11 avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos

 Directivos, a través de resoluciones Rectorales y de Decanato, según corresponda, y  dispone que se continúe con idéntica modalidad en el futuro, a fin de no producir



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.328/17

demoras y molestias innecesarias en los citados Cuerpos Colegiados de Gobierno.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Rectificar en forma parcial la Resolución FI N° 335-CD-2018, según lo explicitado en las consideraciones, de manera que:

Donde se lee: "ARIAS, Analía Natalia"


Debe leerse: "ARIAS, Analía Natali"

ARTICULO 2°.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, a la alumna Analía Natalí ARIAS; a las Doctoras Mónica Liliana PARENTIS, Ana Mercedes PERULLINI y María Luz MARTÍNEZ RICCI; a la Escuela de Posgrado, a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; al Departamento de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

aam

RESOLUCION FI **Nº 0111 -D-2019**


DR. CARLOS MARCELO ALVARADO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa